



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la Resolución de las Tasas de Cambio para el Tratamiento de las Diferencias Cambiarias del Ejercicio Fiscal Cerrado al 30 de Junio del 2021, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

Resolución No. DDG-AR1-2021-00008

TASAS DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2021

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, la Dirección General informa que, para realizar las diferencias cambiarias del ejercicio fiscal cerrado al 30 de junio del 2021, las tasas de cambio que deberán utilizarse, según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, serán las siguientes:

RD\$/US\$	56.8787
RD\$/EUR\$	67.5946

Para más información el contribuyente puede visitar la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.



**IMPUESTOS
INTERNOS**